



Misión Permanente de Guatemala
ante la Oficina de las Naciones Unidas
y otras Organizaciones Internacionales
Ginebra, Suiza

GD
not publish online
wait for update
via email

(Cotejar durante su presentación)

**INTERVENCIÓN DE LA EMBAJADORA CARLA MARÍA RODRÍGUEZ MANCIA
REPRESENTANTE PERMANENTE DE GUATEMALA**

**SEGUNDA CONFERENCIA DE ESTADOS PARTE DEL TRATADO SOBRE COMERCIO DE ARMAS
(Ginebra, 22 de agosto de 2016)**

Señor Presidente:

Quisiera felicitarlo por haber asumido la Presidencia de esta Segunda Conferencia de Estados Parte del Tratado sobre el Comercio de Armas, así como a los demás miembros de la Mesa y a la Secretaría por la labor realizada en los preparativos de esta Conferencia.

Hace un poco más de tres años, celebramos la histórica adopción de este Tratado, primer instrumento jurídicamente vinculante con el objetivo de regular el comercio de armas, reducir de manera considerable el costo humano de la proliferación de armas a nivel mundial, evitar que los proveedores de armas se aprovechen del punto más débil de la cadena de suministro legal de armas y que las mismas sean desviadas al mercado ilícito.

Nos reunimos en esta Conferencia 87 Estados Parte y 130 Signatarios para adoptar decisiones que permitirán avanzar en la implementación efectiva del Tratado, única forma en que podremos afrontar el desafío que representa el tráfico ilícito de armas convencionales y su desvío, así como los efectos devastadores que tienen sobre los pueblos en términos de desarrollo socioeconómico y sobre los derechos humanos.

Guatemala participa en esta Segunda Conferencia como Estado Signatario, no obstante, me complace destacar que el Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Carlos Raúl Morales Moscoso, en representación del Estado de Guatemala, depositó el Instrumento de Ratificación el pasado 12 de julio al Secretario General en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, convirtiéndose en el Estado Parte número 87. El Tratado entrará en vigor en Guatemala el próximo 10 de octubre.

Señor Presidente,

La relativa rapidez con la que se negoció el Tratado, entró en vigor y adquirió tantos signatarios y Estados Parte, demuestra no sólo su importancia, sino también el alto grado de compromiso de la comunidad internacional. El Tratado es, sin duda, uno de los mayores éxitos del multilateralismo de los últimos años. Sin embargo, es un Tratado joven, y nuestras decisiones y acciones durante esta Conferencia, serán decisivas para determinar su eficacia. Por ello, debemos velar por una Secretaría robusta, para que se brinde la asistencia necesaria a aquellos Estados que lo requieran durante la preparación de sus informes nacionales, para la adecuada aplicación del Tratado, y que las obligaciones en virtud del mismo sean incorporadas a la legislación nacional y se traduzcan en acciones concretas por todas las instancias concernidas.

En ese sentido, esperamos la pronta y plena operacionalización de la Secretaría y la conclusión del proceso de contratación del resto del personal, el cual, además de llenar los criterios técnicos requeridos, deberá contar con un equilibrio en la representación geográfica y balance de género.

Por otra parte, es importante que además de las funciones básicas, el personal deberá estar en condiciones de brindar asesoramiento técnico sobre la aplicación del Tratado a los Estados Parte que lo soliciten, especialmente durante los primeros años de su existencia. En ese sentido, tal como lo expresamos durante el proceso preparatorio hacia la Primera Conferencia de Estados Parte, hubiéramos preferido una Secretaría con un mayor número de personal, sobre todo durante estos primeros años tan cruciales de existencia del Tratado y lamentamos que las preocupaciones presupuestarias pesaron de manera desproporcional en la toma de decisiones.

Los informes nacionales son un componente esencial de la aplicación del TCA. Son una herramienta para la medición de su implementación y la identificación de necesidades en materia de asistencia y cooperación. Uno de los objetivos del Tratado es la promoción de “la transparencia y la actuación responsable de los Estados Parte en el comercio internacional de armas convencionales, fomentando así la confianza entre ellos”. Los informes son una medida de fomento de la confianza entre los Estados Parte, es por ello que les instamos a informar de manera pública y contribuir así a los esfuerzos para promover las medidas de fomento de la confianza en materia de armas convencionales de manera general. Agradecemos al Embajador Paul Beijer su labor y dedicación al frente del Grupo de Trabajo sobre informes, así como por la presentación de las plantillas. Asimismo, apoyamos la recomendación que la Conferencia de Estados Parte continúe considerando cuestiones relacionadas con los informes y la transparencia, así como el establecimiento de un Grupo de Trabajo dedicado a esta cuestión.

Señor Presidente,

Aprovecharemos el espacio propuesto en la agenda para profundizar sobre éstas y otras cuestiones.

Finalmente, reiteramos nuestro firme apoyo al Tratado y compromiso inequívoco hacia su plena aplicación y su pronta universalización. Como país víctima del flagelo de la violencia armada, la lucha en contra del tráfico de armas es una de las principales prioridades de nuestro gobierno y esta lucha empieza por un comercio de armas adecuadamente regulado. Si bien la implementación nacional del Tratado es obligación de cada uno de los Estados Parte, las decisiones de las Conferencias de Estados Parte, sientan las bases del potencial que podrá alcanzar el Tratado.

Muchas gracias.